



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2022-00516-00

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta para todos los efectos, que el demandado CARLOS ALFONSO SINISTERRA ALVAREZ, fue notificado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., a través de apoderado judicial, desde el día 02 de septiembre de 2022, por secretaría contabilice el término con que cuenta el abogado para dar contestación a la demanda, ya que el escrito se echa de menos obrando únicamente poder y recursos de reposición.

Se reconoce al abogado KEVIN ANDRES BOLAÑOS RODRIGUEZ, como apoderado judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

Obre en autos los documentos allegados por el apoderado judicial de la parte demandante, y que obran a ítem 13.7 del cuaderno principal, y en conocimiento de los demás interesados para los fines a que haya lugar.

De otra parte, respecto de la solicitud de oficios, sobre los mismos de ser necesarios se dispondrá al momento de decretar las pruebas.

NOTIFÍQUESE (4).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032
HOY: 28 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria